

Resolución 7125 de 1951  
(Febrero 20)

Por la cual se impone una Sanción  
El Alcalde Municipal en uso de sus facultades lega-  
les y

Considerando:

Que la Alcaldía ha prohibido terminantemente la  
Golpura de animales dentro el perímetro urbano;  
Que en la actualidad hay retenido en el Coto Mu-  
nicipal, tres (3) terneros de propiedad de la Señora Ade-  
lina Bustillo,

Resuelve:

Artículo Único: Impónese una multa por valor  
de (\$5<sup>00</sup>) cinco pesos a la Señora  
Adelina Bustillo, multa que será convertible en ques-  
to en la proporción legal, en caso de no ser pagada  
en el término de 48 horas después de notificada es-  
ta Resolución. -

Dada en Barranquilla, a veinte días del mes  
de enero de mil novecientos cincuenta y uno.  
Notifíquese y Cúmplase,

El Alcalde,  
K. Barrios

El Secretario de Gobierno,  
J. González